



20256004496

Fecha Radicado: 2025-12-05 08:40:57.59

1300 – 1300.014.00 – 20256004496

Medellín, 05/12/2025

Señor
ANONIMO
Peticionario

Asunto: Traslado por Competencia Compartida PQRSD 645 de 2025, RAD 20257005003.

Cordial saludo señor Anónimo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con el No. 20257005003 del 03 de diciembre de 2025, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 645 de 2025 y a través de la cual manifiesta:

En la Institución Educativa El Limonar se han presentado posibles irregularidades en varias actividades de fin de año, algo que como madre me preocupa profundamente. Todo lo manejan la rectora y la señora Rosalba, representante del Consejo Directivo, quien ha dado casi todo ?a nombre de un político, al parecer Quintero?, sin que eso está? formalizado ni registrado como donación. En la tarde de talentos, aunque los refrigerios supuestamente eran del contrato de la tienda escolar, fueron docentes y secretarios quienes prepararon los sanduches sin las condiciones adecuadas, porque la tienda solo entregó insumos. En la comida de 10? y 11?, la señora de la tienda entregó? Nicamente chuzos congelados, pero en los documentos aparece cobrado como platos completos a \$18.000 cada uno, y la rectora pidió? fotos de todo como si lo hubiera entregado el colegio. Y lo más triste es que as? ha pasado con la mayoría de contratos: el colegio da muy poco, pero en los papeles todo figura perfecto. Es dolor

Una vez analizado el contenido de la petición y su ampliación, se determinó que esta se tramitará como competencia compartida entre la Personería de Medellín y este organismo de control fiscal.



20256004496

Fecha Radicado: 2025-12-05 08:40:57.59

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, anexamos copia del traslado por competencia compartida para su conocimiento.

En cuanto al trámite de competencia de este organismo de control fiscal continúa según los términos de ley.

Cordialmente,



CARLA CRISTINA MEJIA ZAPATA
Contralor Auxiliar
CONTRALORIA AUXILIAR DE PARTICIPACION CIUDADANA

Anexos: Carta Traslado por Competencia Compartida la Personería de Medellín

Proyectó: Ana Milena G.
Revisó: Carla M.